



administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

Presupuesto general municipal 2021.

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Agudo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	527.788,70€
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	569.178,28€
3	Gastos financieros.	6.000,00€
4	Transferencias corrientes.	364.742,23€
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.	861.438,75€
7	Transferencias de capital.	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros.	-
	Total presupuesto	2.329.147,96€

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	571.473,97€
2	Impuestos indirectos.	7.500,00€
3	Tasas y otros ingresos	534.140,00€
4	Transferencias corrientes	577.882,64€
5	Ingresos patrimoniales.	120.000,00€
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones reales.	-
7	Transferencias de capital.	517.951,35€
	C) INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros.	-
	Total presupuesto	2.329.147,96€

PLANTILLA DE PERSONAL 2020.

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Agudo

Código Territorial: 13002

A) Funcionarios de Carrera.

Denominación de la plaza	Nº plaza	Grupo	Escala	Subescala
Secretaria-Intervención(1)	01	A2	Hab.estatal	Secretaria-Interv
Responsables Servicios Administrativos.	02	C1	Admón.General	Admtva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Policia Local(1 vacante)	02	C1	Admón. Especial	Serv.Especiales
1.-Actualmente se está cubriendo por funcionario nombrado con carácter acctal.				

B) Personal Laboral fijo.

<i>Puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Tipo de contrato</i>
Guarda Municipal	(Convenio JCCM)	1	Indefinido
Auxiliares Administrativos.	Grad. Escolar	2	Indefinido
Bibliotecaria	Bachiller superior.	1	Indefinido
Servicios múltiples	Graduado Escolar	1-Vacante	Indefinido

C) Personal Laboral de duración determinada.

<i>Puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Tipo de contrato</i>
Aux. Ayuda Domicilio.	Certif. Prof. o Grado Medio	2	Ct. Temporal T.Parcial
Fontanero	Graduado Escolar	1	Ct. Temporal. T. Completo
Servicios Múltiples.	Certif. Estudios Primarios	6	Ct. Temporal. T. Completo
Socorristas	Certif. Estudios Primarios	2	Ct. Temporal. T. Completo
Ludoteca	F.P. Jardín Infancia	1	Ct. Temporal T. Parcial
Guardería	Maestra, espec. E. Infantil	1	Ct. Temporal T. Parcial
Monitor Gimnasio	Prof. Espec. Educ. Física	1	Ct. Temporal. T. Completo
Monitor Deportes U. Popular	Magisterio espec. Deportes	1	Ct. Temporal. T. Completo

Resumen:

Funcionarios de Carrera: Número de plazas	5.
Personal Laboral Fijo: Número de plazas	5.
Personal Laboral Eventual: Número de plazas	15.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agudo a 26 de enero del 2021.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 209

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>